

VISTA la solicitud de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores,

VISTO el inciso h) párrafo II del Artículo 12 de la Ley 1683 del 16 de abril de 1948 y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No. 139-86, de fecha 20 de febrero de 1986, que concedió la naturalización dominicana al señor Carlo Campopiano.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1207-86-430 que nombra al licenciado Efraín Almonte, Subsecretario de Estado Técnico Docente de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1207-86-430

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Efraín Almonte, queda designado Subsecretario de Estado Técnico Docente de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sustitución del señor Pedro de la Cruz Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1208-86-431 que nombra al doctor Héctor Pereyra Ariza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Panamá.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1208-86-431

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Pereyra Ariza, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Panamá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1209-86-432 que nombra al doctor Oscar Luis Valdez Mena, Agregado Cultural a la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1209-86-432

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente